

LA AUTORIDAD EN LA DISCIPLINA PEDAGOGICA

Todo el que se sienta llamado al profesorado en cualquiera de sus múltiples y diversas modalidades, y no menos el que aspire a ser un educador de la juventud en cualesquiera escuelas, colegios, internados o centros docentes, así en la enseñanza primaria como en la secundaria, si tiene conciencia de las dotes que requiere tan noble y difícil profesión, no dejará de ver que, para ejercerla dignamente, no basta la ciencia de lo que haya de enseñar, ni tampoco el conocimiento perfecto de las normas que pueda aprender en un buen tratado de Didáctica. El ejercicio de su profesión le será penoso, y su eficiencia, tanto por lo que se refiere a la enseñanza como a la educación, quedará anulada, o por lo menos notablemente disminuída, si no posee, además, la autoridad necesaria para gobernar a sus alumnos, sujetando su conducta a una prudente disciplina.

Es natural, pues, que al que se prepara para la carrera de maestro o educador, y también al que, teniendo ya las manos en la masa, experimenta las dificultades que con frecuencia se presentan al profesor novel, le ocurra preguntar: ¿Qué es y en qué consiste la autoridad? ¿De qué manera o por qué procedimientos es posible adquirirla y acrecentarla?

He aquí dos sencillas preguntas, no tan fáciles de contestar como a primera vista podría parecer. A ellas vamos a contestar en este artículo, en el que no tenemos la pretensión de exponer doctrinas nuevas ni prácticas pedagógicas peregrinas. Nuestro intento es solamente presentar de un modo sistemático y guiados por la propia experiencia doctrinas y normas prácticas muy antiguas que se hallan dispersas en muchos libros.

Puede esta síntesis ser útil al que aspira al magisterio para considerar si, por ventura, posee las dotes que para él se requieren, y al profesor novel para un examen práctico de la propia actuación.

Noción de disciplina y sus clases.—La disciplina pedagógica puede, en general, definirse: la apta coordinación de las actividades de los educandos y la manera como las mismas deben subordinarse a las órdenes de los educadores para la obtención de los fines inmediatos de la educación.

El fin último de la educación es la formación del hombre completo para los fines que con su conducta debe realizar; y a la ejecución de este fin se subordinan otros muchos fines parciales que han de obtenerse según las normas de la Eisa-gogía y de la Didáctica. La dirección de los procesos por los que estos fines vienen a obtenerse es obra del educador y del maestro; pero son ellos acciones vitales del educando, que en la realización de su educación no es un sujeto meramente pasivo, como lo es la materia en la que trabaja un escultor, sino dotado de múltiples actividades que han de ser orientadas, promovidas o cohibidas por el educador de conformidad con las normas de una sana Pedagogía. Ese conjunto de las múltiples actividades del alumno en cuanto son dirigidas por el educador para los fines de la educación, es lo que designamos aquí con el nombre de disciplina.

Desde luego, pueden distinguirse dos clases de disciplina: la externa y la interna. La puramente externa se refiere solamente a las actividades exteriores. Por tanto, de sí es incompleta y no puede satisfacer las exigencias de la educación ni realizar sus fines. La interna mira al orden de los actos interiores en los que principalmente se verifica la educación y se forman los hábitos que la integran. Puede darse la primera sin la segunda; la segunda requiere siempre la primera, por lo menos en algún grado. La primera sola es más propia de un cuartel que de un colegio; la segunda es la propiamente pedagógica, y se ayuda también de la primera rectamente entendida.

La disciplina puede considerarse en dos estados. Tales son los que podríamos llamar el de la disciplina escrita y el de la disciplina en ejecución. Todo establecimiento educativo y de enseñanza tiene determinada su manera de proceder en la educación e instrucción de sus alumnos. Tiene sus ideales de formación, sus programas de estudios, sus métodos educativos y didácticos. Estos procedimientos, en sus principios fundamentales, en sus líneas generales, suelen estar consignados en los estatutos de los establecimientos, en sus reglamentos y en las costumbres particulares de cada uno de ellos. Así es cómo cada institución docente determina su ma-

nera especial de proceder en todo orden de cosas relativas a la educación. Es la disciplina en estado de ley escrita o consuetudinaria.

De este estado de la disciplina el educador novel no se ha de preocupar en lo más mínimo. El establecimiento enseñante o educador se lo da todo hecho. Lo único que ha de hacer es esforzarse en conocerlo de la mejor manera posible, sabiendo cómo hay que proceder para no errar por ignorancia; y a ser posible conociéndolo a fondo, no sólo de un modo puramente material, sino dándose cuenta del espíritu y razón de ser de las diversas prescripciones, para evitar en la práctica la rutina, por la que vienen muchas veces a frustrarse los resultados de las prescripciones mejor establecidas.

Pero la ley se ordena a su ejecución, la disciplina escrita a la disciplina en acción; y éste es el segundo estado de la disciplina y el que interesa particularmente a los que se preparan para actuar ya como maestros o educadores, y también como directores de un establecimiento de enseñanza y educación de cualquiera categoría que sea.

La autoridad y la disciplina.—Dada la definición que hemos propuesto de disciplina, ésta no puede debidamente ponerse en ejecución sin la intervención de dos requisitos que propiamente no son más que dos aspectos de una misma cosa. Tales son, por parte de los alumnos, la docilidad, y por parte del educador, la autoridad. Aquélla consiste en que los alumnos se dejen guiar e influir por el educador, y ésta en que el educador sea capaz de influir y dirigir prácticamente al educando. Son cosas correlativas. Ambas son indispensables para la ejecución de la disciplina. La docilidad se obtiene siempre que hay autoridad.

La autoridad, como factor importantísimo de la disciplina, podría llamarse autoridad efectiva o práctica, para distinguirla de la autoridad que podríamos llamar legal o jurídica, que consiste en una participación por delegación del derecho natural de los padres de familia a la educación de sus hijos.

De hecho tienen esta autoridad en mayor o menor grado todos los que como directores, educadores y profesores intervienen en la marcha de un centro docente o de educación. Pero una cosa es que uno tenga derecho a poner en marcha, controlar, dirigir, promover la actividad educacional y otra muy distinta que sea uno capaz de realizarlo de un modo conveniente. Esta aptitud para la actuación práctica de la disci-

plina en todos los órdenes de la actividad escolar es lo que llamamos autoridad.

La naturaleza de esta aptitud y el modo de adquirirla, acrecentarla y conservarla es lo que nos proponemos considerar. Puede la doctrina que vamos a exponer servir hasta cierto punto para conjeturar, con visos de probabilidad, si un sujeto que todavía no ha ejercido el magisterio tendrá o no autoridad con sus alumnos, pero de ninguna manera para un pronóstico cierto acerca de ello. Porque muchas veces se ha visto que personas que parecía habían de desempeñar a maravilla el cargo de profesor o de educador han fracasado en él por falta de este algo misterioso que es la autoridad, hasta el punto de revelarse en la práctica como completamente incapaces para contener a sus alumnos dentro de la más elemental disciplina. Mientras que, por el contrario, otros que por razón de algunas de sus cualidades parecían ineptos para ello, han tenido los más brillantes éxitos. Pero si no podemos predecir con certeza la existencia de esta aptitud, si no es probándolo prácticamente, es posible, al menos, procurar prepararse a la actuación pedagógica con garantías de buen resultado si se considera de antemano en qué puede consistir esa aptitud para procurarla, y de qué manera hay que proceder para obtenerla en la actuación pedagógica.

He aquí dos partes en que pueden dividirse estas sencillas consideraciones. Trataremos primero de lo que es la autoridad pedagógica en sí misma, por decirlo así, estáticamente considerada. Luego la consideraremos dinámicamente, o sea en acción.

I. — LA AUTORIDAD ESTATICAMENTE CONSIDERADA

A) ANÁLISIS DE LA AUTORIDAD.

Realidad de la autoridad.—Comencemos por notar que la autoridad, como capacidad de influir en otros y dominar sus voluntades, es una realidad, aunque no sepamos cómo explicarla. La existencia de sujetos dotados de esta capacidad se observa en cualquiera colectividad; en el ejército, en una asamblea, en una reunión y, en general, en cualquiera agrupación de seres humanos. Esto mismo tiene lugar también en las de jóvenes y también en las de niños. Si se observa la

manera de proceder de éstos en los juegos, en los paseos, en las conversaciones, se nota fácilmente que siempre hay algunos que se imponen a los demás, los cuales respecto de ellos son personas pasivas y aguardan y aun desean su dirección. Esto mismo se nota en personas mayores. Este influjo misterioso es el que se da en el educador o profesor que está dotado de autoridad respecto de sus alumnos. Este influjo es el que hay que procurar a toda costa por ser absolutamente necesario para regular las relaciones entre los educadores y los educandos. El ascendiente, el prestigio del educador sobre el educando, en virtud del cual éste se somete con mayor o menor facilidad a él para los fines de la educación, es lo que llamamos autoridad.

Los constitutivos de la autoridad.—El hecho de la existencia de la autoridad es evidente. Su necesidad para la obra de la educación está fuera de toda duda. Es también muy grande el interés que presenta la cuestión de cuáles son las cualidades de las cuales la autoridad resulta, o sea los constitutivos esenciales de la autoridad, para poder procurarla o aumentarla. Hay que reconocer, sin embargo, que resulta sumamente difícil determinar con precisión cuáles sean los constitutivos esenciales de la autoridad, esto es, cuáles sean las cualidades que bastan y se requieren para que la autoridad exista.

Dejando aparte, por mal fundadas y anticientíficas, todas las explicaciones que podrían aducirse, semejantes a las que las teorías fluidísticas intentan dar de los hechos propios de la sugestión, y suponiendo, conforme a la teoría más probable, que el prestigio e influjo propio de la autoridad ha de poder explicarse por factores de orden psicológico, intentaremos determinar algunos de ellos, indicando, en primer término, algunos que, en todo caso, parecen intervenir, y luego otros, que, por lo menos comúnmente, aunque no necesariamente, se observan en las personas dotadas de autoridad.

La autoridad importa siempre alguna superioridad.—Como en el orden moral, así también en el puramente psicológico o pedagógico, que es el que aquí estudiamos, la autoridad es siempre una superioridad. Si se trata del orden puramente científico pedagógico, es evidente que un profesor, para tener autoridad científica sobre sus alumnos, es menester que les supere en ciencia. Si ha de influir en ellos en el orden moral, es necesario que sea superior a ellos en virtud. Si ha de influir en el orden de la actividad en sus múl-

tiples aspectos, no podrá menos de serles superior en carácter y firmeza de la voluntad. La autoridad, pues, es siempre una superioridad. Pero, como toda superioridad, basta que sea una superioridad relativa. Así, puede darse el caso de que uno tenga autoridad delante de niños pequeñitos y no la tenga ante los niños mayores; que la tenga ante los jóvenes ya formados, que se guían por la razón, y no la tengan ante los niños pequeños, que se guían más bien por sus instintos.

La superioridad de la autoridad puede resultar de diversas combinaciones de cualidades las más diversas.—Esto se ve con sólo considerar la diversidad de maneras de ser de maestros y educadores insignes y de gran autoridad. A pesar de tener caracteres muy diversos, todos convienen en tener la autoridad de que tratamos y en ser excelentes educadores. De ahí la gran dificultad, por no decir la imposibilidad, de decir en concreto en qué cualidad o grupo de cualidades consiste la autoridad. Como puede resultar de combinaciones tan diversas de cualidades, y el defecto de unas puede suplirse por la excelencia de otras, no es posible señalar con certeza las cualidades que se requieren y bastan para poder decir que uno tendrá o no autoridad. Pero esta misma dificultad ha de ser un motivo de aliento para no intimidarse pensando que no se va a tener autoridad, porque uno se ve tal vez privado de ciertas cualidades relevantes, que son notorias en algunas personas que se distinguen por ella. No hay que perder por ello la esperanza de obtenerla. Lo que estas personas que tienen fama de tener autoridad logran por medio de las cualidades sobresalientes que en ellas advertimos, será tal vez posible alcanzarlo por otras cualidades que compensen y aun suplan con ventaja las que faltan. Todo está en conocerse bien a sí mismo y en acertar a llenar las lagunas y los déficits de nuestra psicología individual, por medio de otras cualidades en las que podamos más fácilmente sobresalir. Esta compensación y equivalencia de distintos procedimientos para alcanzar un mismo fin es la ley general de la vida, principalmente de la vida psicológica; se verifica muchas veces espontáneamente, y no hay duda que puede promoverse en gran manera procediendo con método, examinándose atentamente, aconsejándose con personas prudentes y esforzándose por lograr el fin que se pretende, no por la imitación servil de la manera de proceder de los otros, sino del modo más conveniente al propio carácter.

B) PSICOGRAFÍA DE LA PERSONA DE AUTORIDAD.

Algunas cualidades que comúnmente se encuentran en las personas dotadas de autoridad.—Mas, aunque no nos sea posible fijar con precisión y exactitud las cualidades que bastan y se requieren para tener autoridad, es útil, sin embargo, reparar en las que, por lo común, se observan en las personas que gozan de ella, las cuales, aunque por sí solas no bastan, parecen, no obstante, sumamente convenientes, y aun algunas de todo punto necesarias. Para enumerarlas por orden, las agruparemos bajo los cuatro aspectos a los cuales pueden reducirse todos los rasgos, por lo que puede trazarse la psicografía de una persona, en nuestro caso, de la persona dotada de autoridad pedagógica. Tales son los aspectos del conocimiento, de la tendencia, del sentimiento y de la expresión o comportamiento exterior.

Cualidades de conocimiento.—El educador dotado de prestigio suele ser hombre de talento y de ilustración proporcionada a la manera de ser de los sujetos sobre los cuales ha de ejercer su autoridad. Ha de tener un conocimiento claro, no solamente del fin general de la educación, sino de los fines particulares que se pretenden en cada uno de los actos o ejercicios en los cuales ha de ejercer su autoridad, y tal que le permita en cada caso distinguir bien lo que es absolutamente necesario para la observancia de la disciplina y lo que no lo es en tanto grado. Pero especialmente ha de conocer con la mayor perfección posible la manera de ser de los sujetos que ha de gobernar, no solamente en común, sino también en particular, dándose cuenta de sus cualidades buenas y de sus inclinaciones y de sus intereses, de sus disposiciones actuales y de su estado de ánimo, de sus repugnancias y dificultades. Para este conocimiento, mucho le servirá tener conocimientos de Psicología, principalmente de Psicología diferencial o individual. Pero los conocimientos puramente teóricos y adquiridos en los libros, por importantes que sean, no le servirán en la práctica, si, además, no está dotado de cierta intuición espontánea que le permita apreciar en concreto todas estas cosas. Ha de ser, por tanto, sumamente perspicaz en darse cuenta de los menores cambios de actitud de los alumnos, ya de cada uno en particular, ya de todos juntos constituidos en colectividad; y ha de estar dotado de buen juicio y sentido común para saber dar a cada cosa el

valor que, en realidad, tiene y obrar prudentemente según el caso lo requiere. Mas esto pertenece ya al siguiente grupo de cualidades.

Cualidades de tendencia.—El sentido común, en efecto, no sólo es necesario para apreciar conforme a la realidad las circunstancias, sino también para portarse en ellas con prudencia, eligiendo en cada caso los medios más conducentes a la guarda de la disciplina. No pocas veces la conservación de ésta exige que el educador sea hombre de recursos para dominar la actitud de los alumnos en circunstancias imprevistas, particularmente expuestas al desorden. Desde el punto de vista de la tendencia, es fácil observar que los hombres de autoridad son hombres de carácter, entendiéndose por esta expresión, no solamente la fuerza o impetu de la voluntad, sino también la rectitud y orden de la misma, que no se encuentra más que en el que es verdaderamente virtuoso. Si lo es será sincero, leal, paciente, abnegado, laborioso, completamente dedicado al desempeño de su cargo, constante, firme, imparcial, ecuánime, animoso sin petulancia, modesto sin timidez, libre de aficiones particulares y dueño de sus pasiones, cualidades que no pueden menos de conciliar la benevolencia de los educandos y de promover su docilidad.

Cualidades del sentimiento.—Mucho ayuda también para conciliarse el amor de los educandos el estar dotado de un carácter jovial y animoso. Cierta grado de humorismo delicado, la benevolencia oportunamente manifestada con señales de aprobación y de encomio, un entusiasmo comunicativo y alentador y la comprensión y participación de los sentimientos del educando, son cualidades excelentes que, con frecuencia, se observan en las personas que gozan de autoridad.

Cualidades del porte exterior.—Estos estados afectivos del hombre de autoridad encuentran su expresión natural en su mímica, en sus gestos, en su porte y conducta exterior y, principalmente, en su conversación. No hay duda de que puede ayudar a tener autoridad la belleza y corrección de las líneas del rostro y de la configuración corporal, como pueden impedirla ciertas deformidades corpóreas o ciertos defectos notables, como la tartamudez, ciertos tics nerviosos, la sordera y otros semejantes. Pero ni aquellas cualidades bastan por sí solas, ni éstas, desfavorables, son tales que sean absolutamente incompatibles con la autoridad, pues pueden ser

compensadas por las anteriormente mencionadas. Lo que si requiere la autoridad es cierta dignidad en la conducta y presentación exterior, que excluye las maneras rudas e inurbanas en el trato con los alumnos, así como también hábitos de exactitud, de puntualidad y de aseo. La afabilidad en el trato, un porte fino, atento y cortés; una serenidad imperturbable, son cualidades que realzan en gran manera el prestigio de la autoridad.

(Continuará.)

FERNANDO M. PALMES, S. I.